



Firmado digitalmente por
Tomás Donoso Pérez.

El presente documento incorpora una
firma electrónica avanzada según lo
indica la Ley N° 19.799. Su validez
puede ser consultada a través del
código QR adjunto.

VISTOS:

1. Memorándum N°125 de 03 de febrero de 2025 de Jefe de Rentas y Patentes a Alcalde, con su V°B°, informando que terminado el proceso de vencimiento de patentes correspondiente al primer semestre de 2025, se ha verificado el no pago de 4 patentes de alcoholes limitada, las que próximamente deberán ser rematadas en pública subasta, el detalle de estas patentes es el siguiente:

RUT	NOMBRE	CALLE	N°	PATENTE	GIRO	COD
5503983-6	MARÍA SOLEDAD PONCE ASTETE	PRINCIPAL SAN PEDRO	S/N	400057-9	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS	A
2969278-5	HECTOR ARMANDO CRUZ CRUZ	SAN MARTÍN	401	400090-0	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS	A
76601555-7	GRAP SPA	MAIPU	330	401622-K	BAR	E
76601555-7	GRAP SPA	MAIPU	330	440277-4	BAR	E

Solicita dictar Decreto Alcaldicio que certifique que las patentes anteriormente detalladas no fueron pagadas al vencimiento y que autoriza la realización del remate, en fecha por determinar, la que se informará en decreto que apruebe las Bases del Proceso de Remate en Pública Subasta y Adjudicación de Patentes de Expendio de Alcoholes Limitadas;

2. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **CERTÍFICASE** que las siguientes Patentes no fueron pagadas dentro del plazo legal, y en consecuencia quedan a disposición de la Municipalidad de Quillota, para ser rematadas en subasta pública, cuando se establezca la fecha y lugar del remate, mediante Decreto Alcaldicio correspondiente:

RUT	NOMBRE	CALLE	N°	PATENTE	GIRO	COD
5503983-6	MARÍA SOLEDAD PONCE ASTETE	PRINCIPAL SAN PEDRO	S/N	400057-9	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS	A
2969278-5	HECTOR ARMANDO CRUZ CRUZ	SAN MARTÍN	401	400090-0	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS	A
76601555-7	GRAP SPA	MAIPU	330	401622-K	BAR	E
76601555-7	GRAP SPA	MAIPU	330	440277-4	BAR	E

SEGUNDO: **ADOPTEN** el Jefe de Rentas y Patentes y la Unidad de Fiscalización, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.



Firmado Electrónicamente por
Tomás Donoso Pérez
Encargado de Transparencia
Municipalidad de Quillota
Por orden del Sr. Alcalde
DA. N°10077/08 Noviembre 2023

DISTRIBUCIÓN:

1.-Secretaría Municipal 2.-Control Interno 3.-Interesado 4.-DOM. 5.-Fiscalización 6.-Finanzas 7.-Administración Municipal 8.-Rentas y Patentes 9.-Jurídico.-
LMG/DMB/jlm.-